

**comisión del codex alimentarius**

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ORGANIZACION MUNDIAL  
AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA: Tel. 52251 Télex:  
625852-625853 FAO I Cables Foodagri Rome Facsimile:  
(6)522.54593

---

ALINORM 95/3

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS**

**21° período de sesiones, Roma, 3–8 de julio de 1995**

**INFORME DE LA 41° REUNION DEL COMITE EJECUTIVO DE LA COMISION DEL  
CODEX ALIMENTARIUS**

***Sede de la FAO, Roma, 28 – 30 de junio de 1994***

**INDICE**

Resumen y Conclusiones	Páginas ii-iv
Introducción	1-5
Aprobación del programa	6
Informe sobre las cuentas del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para 1992/93, junto con el presupuesto aprobado para 1994/1995	7-9
Informe sobre los gastos derivados de celebrar periodos alternos de sesiones de la Comision en Roma y Ginebra	10-14
Informes sobre cuestiones planteadas en la FAO y la OMS en relación con la labor de la Comision	15-17
Consecuencias para la Comision del Codex Alimentarius derivadas del Acta Final de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales en relación con las medidas sanitarias y fitosanitarias y con los obstáculos técnicos al comercio	18-26
Programa de trabajo a plazo medio 1993-1998	
Examen del programa detallado de trabajo 1994-95	27-28
Estrategias para el logro de los objetivos a plazo medio para 1998	29-37
Propuestas de enmiendas al Reglamento: <i>Procedimientos para la adopción de enmiendas al Reglamento, incluidas las disposiciones que regulan el quórum</i> : Informe de los asesores jurídicos de la FAO y de la OMS y del Comité del Codex sobre Principios Generales	38-40
Informe sobre los debates relativos al establecimiento de programas de trabajo conjunto con la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas	41-43
Examen de la distribución de la documentación e información del Codex	44-46
Asuntos planteados en Comités del Codex Examen de las propuestas de nuevas actividades en el Trámite 1 y adopción de anteproyectos de normas en el Trámite 5	47-48

Otros asuntos	49-52
Proyecto de programa provisional para el 21° período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius	53-54
Otros asuntos El papel de la ciencia en el proceso de adopción de decisiones del Codex	55-62
	Apéndices
I. Lista de participantes	Páginas 15-18
II. Recomendaciones del Comité Ejecutivo en relación con determinados asuntos	19-21

## RESUMEN Y CONCLUSIONES

### El Comité Ejecutivo:

**manifestó su aprecio** por el hecho de que el presupuesto del Codex se mantuviera en el nivel que tenía anteriormente y expresó un agradecimiento especial a la FAO por su contribución adicional al presupuesto, que permitiría alcanzar los objetivos en materia de publicaciones. Asimismo expresó su reconocimiento por el sólido apoyo proporcionado por los países miembros que habían dado acogida a los comités del Codex (párrs. 7-9);

**tomó nota de que** la celebración de los períodos de sesiones de la Comisión en Ginebra llevaba consigo costos adicionales, pero que en el pasado estos costos se habían incorporado al presupuesto del Codex. Decidió proponer a los Directores Generales de la FAO y la OMS que mantuvieran la práctica de celebrar los períodos de sesiones de la Comisión y el Comité Ejecutivo en forma alternada en Roma y Ginebra, pero solicitó a la Secretaría que siguiera examinando este asunto (párrs. 10-14);

al examinar las consecuencias de los acuerdos de la Ronda Uruguay para el Codex **acordó y recomendó** a la Comisión, a los Comités del Codex y a la Secretaría, según procediera, que:

la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares fueran más sensibles a los problemas que existían ya o que estaban surgiendo en el comercio internacional de alimentos (párrs. 22a, 23a);

se introdujera una mayor agilización en la elaboración de normas, directrices y recomendaciones (párrs. 22b, 23b, 24b);

el análisis y asesoramiento científicos, junto con el análisis de riesgos, constituyeran la base para la elaboración de normas, directrices y recomendaciones (párr. 22c);

se elaborara y documentara un enfoque coherente para la gestión de riesgos en la especificación de las normas, directrices y recomendaciones del Codex (párrs. 22d, 23c, 25a);

se elaborara un procedimiento destinado a identificar las normas, directrices y recomendaciones que tenían repercusiones importantes sobre el comercio y a determinar en qué medida los países miembros utilizaban dichas normas (párrs. 22e, 23d, 24a);

se documentara en forma detallada la base técnica de las decisiones adoptadas al elaborar normas, directrices y recomendaciones del Codex para asegurar su transparencia (párrs. 22f, 23e, 24c);

se elaborara y documentara la aplicación del sistema de evaluación de riesgos en la medida en que afectaba a aspectos de los alimentos relacionados con la protección de la vida y la salud humanas (párr. 22g);

se elaboraran y documentaran principios y procedimientos para los sistemas de inspección y certificación (párr. 22h);

se siguieran de cerca las novedades científicas pertinentes a los asuntos regulados por normas, directrices y recomendaciones del Codex (párrs. 22i, 23f, 25b);

se mantuviera un registro amplio de personalidades eminentes en esferas relacionadas con las normas, directrices y recomendaciones del Codex (párrs. 22j, 25c);

la Secretaría del Codex se orientara más hacia la prestación de servicios al facilitar información y responder a las peticiones de sus clientes (párrs. 22k, 23g, 25d); y

se estableciera un mecanismo destinado a clasificar y orientar de nuevo las prioridades de trabajo de los Comités del Codex (párrs. 22l, 25e).

**aprobó** el programa detallado de trabajo presentado por la Secretaría y propuso que los presidentes de los respectivos Comités del Codex, en consulta con el Comité Ejecutivo mismo, estudiaran la posibilidad de establecer sus prioridades de conformidad con dichos criterios. Pidió a la Secretaría que preparara criterios provisionales que se examinarían en la reunión siguiente (párrs. 27-28);

**aprobó** los sectores prioritarios siguientes, en relación con su estrategia para el logro de los objetivos a plazo medio: contaminantes (residuos de plaguicidas, toxinas naturales, metales pesados, sustancias químicas industriales, etc.), evaluación de riesgos, higiene de los alimentos, etiquetado de los alimentos, aditivos alimentarios; normas para productos; biotecnología; y sistemas de inspección y certificación de alimentos, y convino en que se elaboraran planes de proyectos generales para todos estos sectores (párrs. 29-37);

**pidió** que se presentara a la Comisión, en su 21° período de sesiones, un documento conciso sobre estrategias para lograr los objetivos a plazo medio (párr. 37);

**reconoció** las serias preocupaciones manifestadas en nombre de los países en desarrollo miembros de la Comisión de que las propuestas para reducir el quórum necesario para enmendar el Reglamento de la Comisión pudieran tener como consecuencia la discriminación de la gran mayoría de los miembros del Codex a la hora de examinar cuestiones esenciales en materia de políticas (párrs. 39-40);

**tomó nota** de que, según lo previsto, de los debates entre las Secretarías del Codex y la CEPE surgirían propuestas que podrían examinarse en el 21° período de sesiones de la Comisión que se celebraría en 1995 (párrs. 41-43);

**tomó nota** de los progresos realizados con el fin de mejorar la difusión de la documentación e información del Codex, **respaldó** la prioridad otorgada a la publicación del Codex Alimentarius revisado y **respaldó** la opinión de que era necesario desplegar ulteriores esfuerzos por mantener un estricto control sobre el número y la longitud de los documentos e informes, incluidos los documentos ALINORM (párrs. 44-46);

**confirmó** algunas propuestas de los órganos auxiliares de elaborar nuevas normas o textos afines (párr. 47 y Apéndice II);

**adoptó** varios proyectos de normas y textos afines en el Trámite 5 del Procedimiento (párr. 47 y Apéndice II);

**convino** en la supresión o suspensión de una serie de asuntos (párr. 47 y Apéndice II);

**pidió** a la FAO y la OMS que estudiaran la posibilidad de convocar una consulta mixta de expertos sobre la elaboración de una metodología de evaluación de riesgos y de criterios para la adopción de decisiones, utilizando de ser necesario algunos fondos del presupuesto del Codex, para facilitar asesoramiento que podría examinarse en la siguiente reunión del Comité Ejecutivo y en el 21° período de sesiones de la Comisión (párr. 48);

**aprobó** las enmiendas a los textos propuestos de la lista de referencia de la información requerida y las directrices para la evaluación de métodos de análisis (párr. 49);

**respaldó** las opiniones expresadas por el Comité del Codex sobre Principios Generales en lo concerniente a la necesidad de que los Comités del Codex correspondientes revisaran la sección del Manual de Procedimiento que se refiere a las "relaciones entre los comités del Codex sobre productos y los comités de asuntos generales" (párr. 50);

**tomó nota** de las posibles ventajas que supondría designar países hospedantes para los comités coordinadores en lugar del procedimiento en vigor de nombrar a personas como coordinadores y pidió que se preparara un documento sobre este tema (párr. 51);

**apoyó** la propuesta de realizar períodos de sesiones de seis días, organizados por temas, que se aplicaría en el 21° período de sesiones de la Comisión con carácter experimental (párr. 53-54); y

tras un amplio e intenso debate, convino en un texto sobre el papel de la ciencia y otros factores en el proceso de adopción de decisiones del Codex (párrs. 55-62).

**INFORME DE LA 41ª REUNION DEL COMITE EJECUTIVO  
DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS  
*Sede de la FAO, Roma. 28 - 30 de junio de 1994***

## **INTRODUCCION**

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 41ª reunión en la Sede de la FAO (Roma), del 28 al 30 de junio de 1994. La reunión estuvo presidida por el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Profesor. F.G. Winarno (Indonesia), en presencia de sus Vicepresidentes, el Sr. Digby Gascoine (Australia), el Profesor Pakdee Pothisiri (Tailandia), y el Sr. John Race (Noruega). Asistieron a la reunión los siguientes miembros de la Comisión, elegidos en representación de las distintas regiones: Túnez, Malasia, Países Bajos, Cuba, Canadá y Nueva Zelanda. También estuvieron presentes en la reunión, en calidad de observadores, los Coordinadores del Codex para Africa, Asia, Europa, América Latina y el Caribe y América del Norte y el Pacífico Sudoccidental. En el Apéndice 1 figura una lista completa de los participantes.

2. Inauguró la sesión el Sr. H.W. Hjort, Director General Adjunto de la FAO, quien dio la bienvenida a los participantes en nombre de los Directores Generales de la FAO y la OMS. El Sr. Hjort afirmó que la aplicación del enfoque mundial del Codex al proceso de normalización, en especial en lo referente a la protección del consumidor y la facilitación del comercio internacional, se ajustaba al reciente Acuerdo del GATT sobre obstáculos técnicos al comercio en el que se subrayaba que las normas de calidad y la reglamentación técnica deberían basarse en normas internacionales. Este enfoque internacional del Codex era conforme también a las medidas sanitarias y fitosanitarias y tenía en cuenta los obstáculos previstos en el marco del Acuerdo del GATT sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. Al constituir la base de este acuerdo y del nuevo Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, muchos textos del Codex desempeñarían una función fundamental en la promoción de la nutrición, la inocuidad de los alimentos y su comercio en todo el mundo.

3. El Sr. Hjort señaló que las directrices de la Comisión del Codex Alimentarius y los Códigos de Prácticas representaban un elemento esencial para el comercio internacional de alimentos seguros y se sometían a un constante proceso de actualización y renovación para que reflejaran los conocimientos científicos más recientes y los nuevos criterios de riesgo. La FAO venía apoyando desde hacía ya tiempo los esfuerzos nacionales por mejorar los sistemas de control alimentario con el objeto de proteger a los consumidores mejorando la calidad de los alimentos, incluida su inocuidad. Dichos proyectos ofrecían las herramientas básicas de política y el marco legislativo necesarios para proteger a los consumidores contra los peligros ambientales derivados de los alimentos, facilitando al mismo tiempo a los países los medios adecuados para una competencia leal en el mercado internacional de alimentos.

4. Además de las responsabilidades de la Comisión anteriormente indicadas, el Sr. Hjort afirmó que al Codex se le había confiado también la tarea de coordinar la labor realizada por otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en lo relativo a las normas alimentarias. A este respecto el Codex, aunque en el pasado

había elaborado algunas disposiciones para normas regionales, había formulado en los últimos años una política destinada a limitar la elaboración de normas que establecieran un trato preferencial para los países que mantenían relaciones comerciales a nivel regional. La Comisión del Codex Alimentarius, por ser el único órgano de las Naciones Unidas encargado de formular normas internacionales sobre los alimentos, había tomado en cuenta asimismo iniciativas regionales lanzadas por otros organismos.

5. El Presidente, al agradecer al Sr. Hjort sus observaciones, tomó nota de la importancia de los Acuerdos del GATT recién concluidos, sobre todo en lo relativo a las preocupaciones expresadas por los muchos países en desarrollo miembros del Codex. El Prof. Winarno afirmó que en el Acuerdo del GATT sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias se tenían en cuenta las preocupaciones de dichos países y se reconocía que si bien los países mantenían el derecho a adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias para proteger la vida humana, animal y vegetal, tales medidas deberían aplicarse únicamente en la medida necesaria para que se alcanzaran los objetivos previstos y basarse en testimonios y criterios científicos fundados. Además, el Acuerdo requería que las medidas sanitarias y fitosanitarias no se aplicaran de manera que constituyeran obstáculos arbitrarios, encubiertos o injustificables al comercio internacional. Además, el Prof. Winarno afirmó, lo que es más importante, que ambos Acuerdos preveían que los signatarios se pusieran de acuerdo para prestar asistencia técnica a los otros miembros, sobre todo los que eran países en desarrollo, ya sea bilateralmente o por conducto de las organizaciones internacionales pertinentes. El Acuerdo preveía asimismo que en la preparación y aplicación de las medidas sanitarias o fitosanitarias o de las reglamentaciones y normas técnicas, los miembros tuvieran en cuenta las necesidades específicas de los miembros que fueran países en desarrollo y, en particular, de los menos adelantados.

#### **APROBACION DEL PROGRAMA<sup>1</sup>** (tema 1 del programa)

6. El Comité Ejecutivo aprobó el programa provisional como programa de la reunión, en la inteligencia de que, de ser necesario, el papel de la ciencia en el proceso de adopción de decisiones del Codex se examinaría como tema separado bajo el epígrafe Otros Asuntos (tema 12). Se introdujeron ligeras modificaciones en el orden de los temas por debatir.

#### **INFORME SOBRE LAS CUENTAS DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS PARA 1992/93, JUNTO CON EL PRESUPUESTO APROBADO PARA 1994/95<sup>2</sup>** (tema 2 del programa)

7. El Comité Ejecutivo tomó nota de que la financiación del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias seguía basándose en un presupuesto a costos repartidos, al que la FAO contribuía en un 75 por ciento y la OMS en un 25 por ciento, y en un presupuesto separado que cubría principalmente la documentación y del que la FAO era único contribuyente. El Comité observó que al bienio 1992/93 se había transferido un déficit del bienio anterior (47 000 dólares EE.UU.). También se había producido una reducción del 8 por ciento, aproximadamente, en el presupuesto de base del programa debido a la reducción global de las asignaciones del presupuesto de la FAO para 1992/93. No obstante, el bienio había terminado con un pequeño excedente (16 000 dólares EE.UU.) gracias principalmente a las economías realizadas en los gastos de personal de plantilla y no de plantilla como consecuencia del tipo de cambio lira/dólar favorable vigente durante el período. En el curso del bienio el programa había cumplido e incluso superado los objetivos establecidos.

8. La Secretaría informó de que el presupuesto aprobado para 1994/95 se había fijado, en términos reales, en el mismo nivel que el presupuesto de 1990/91; la reducción del 8 por ciento aplicada en 1992/93 no se mantendría en el bienio en curso.

9. El Comité Ejecutivo manifestó su aprecio por el hecho de que el presupuesto del Codex se mantuviera en el nivel que tenía anteriormente, y expresó un agradecimiento especial a la FAO por su contribución adicional al presupuesto, que permitiría alcanzar los objetivos en materia de publicaciones. Asimismo el Comité Ejecutivo expresó su reconocimiento por el sólido apoyo proporcionado por los países miembros que habían dado acogida a los comités del Codex. Se observó que este apoyo, recibido de países en desarrollo y otros países, equivalía aproximadamente al presupuesto común FAO/OMS.

<sup>1</sup>CX/EXEC 94/41/1.

<sup>2</sup>CX/EXEC 94/41/2.

### **INFORME SOBRE LOS GASTOS DERIVADOS DE CELEBRAR PERIODOS ALTERNOS DE SESIONES DE LA COMISION EN ROMA Y GINEBRA<sup>3</sup> (tema 3 del programa)**

10. A petición de la 40ª reunión del Comité Ejecutivo (ALINORM 93/4, párr. 8), la FAO, en cooperación con la OMS, había realizado un examen de los costos de los períodos de sesiones de la Comisión y reuniones del Comité Ejecutivo celebrados en Roma, en 1991, y en Ginebra, en 1993. Se observó que los costos relacionados con las reuniones del Comité Ejecutivo no podían separarse de manera clara de los costos relativos a la celebración de los períodos de sesiones de la Comisión en estos años.

11. En el examen se indicó que los costos de celebrar las sesiones del Comité Ejecutivo y la Comisión en Ginebra eran superiores a los que implicaba el celebrarlas en Roma. Se estimó que la diferencia era de 30 000 dólares EE.UU., aproximadamente. Asimismo, se observó que era posible realizar ahorros en los gastos correspondientes al personal auxiliar aprovechando mejor las tecnologías ofimáticas. Además, si se pudiera disponer de ordenadores y otros equipos de oficina en Ginebra, sin costos para el Programa, podrían realizarse ulteriores ahorros.

12. El Comité Ejecutivo observó que, además de los costos para el Programa, tenían que considerarse otros factores. Entre éstos, el hecho de que en los últimos 12 años la asistencia de los países a los períodos de sesiones de la Comisión había sido mayor en Roma que en Ginebra. Sin embargo, varios miembros del Comité Ejecutivo señalaron que debería tenerse en cuenta el carácter conjunto del Programa del Codex y que la celebración de períodos de sesiones alternos en Roma y Ginebra constituía una clara demostración de ello. Al tomar nota de que en varias ocasiones la Comisión había pedido a la OMS que prestara un mayor apoyo financiero al Programa del Codex, se expresaron preocupaciones acerca de la posibilidad de que al celebrarse las sesiones sólo en Roma la OMS estimara que su compromiso frente al Programa no era fundamental. Existía además la posibilidad de que los ministerios de Salud de los países miembros, que tenían que desempeñar una función activa, recibieran menos información acerca del Programa y perdieran interés al respecto.

13. El Comité Ejecutivo destacó que deberían hacerse economías siempre que ello fuera posible; además se observó que la propuesta de abreviar a seis días de trabajo los períodos de sesiones de la Comisión (véase también el tema 11 del programa) podía dar como resultado ahorros considerables, compensando los mayores costos que comportaba celebrarlos en Ginebra. También se consideró particularmente pertinente la

cuestión de incrementar la participación de los países en desarrollo en los períodos de sesiones de la Comisión; se invitó a la OMS a adoptar una actitud más enérgica, promoviendo la participación en las sesiones de la Comisión en Ginebra por lo menos de todas las representaciones permanentes locales con una buena información previa, y proporcionando la información apropiada a las misiones permanentes en Ginebra.

14. El Comité Ejecutivo tomó nota de que en el pasado los costos adicionales derivados de la celebración de períodos de sesiones de la Comisión en Ginebra se habían incorporado al presupuesto del Codex, y que era probable que esta situación continuara cuando se tomaran en cuenta los ahorros realizados, la evaluación de prioridades y otras consideraciones. Por consiguiente, decidió proponer a los Directores Generales de la FAO y la OMS que mantuvieran la práctica de celebrar los períodos de sesiones de la Comisión y el Comité Ejecutivo en forma alternada en Roma y Ginebra, pero solicitó a la Secretaría que siguiera examinando este asunto.

<sup>3</sup>CX/EXEC 94/41/3.

#### **INFORMES SOBRE CUESTIONES PLANTEADAS EN LA FAO Y LA OMS EN RELACION CON LA LABOR DE LA COMISION<sup>4</sup> (tema 4 del programa)**

15. El Comité Ejecutivo tomó nota con interés de las actividades conjuntas de la FAO y la OMS en relación con la evaluación de aditivos alimentarios, contaminantes, residuos de plaguicidas y residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos. También se tomó nota del resultado de la Consulta Conjunta de Expertos en Grasas y Aceites en la Nutrición Humana, que se consideró potencialmente importante para las futuras recomendaciones del Codex en materia de nutrición y etiquetado nutricional. Se informó de que el Grupo Consultivo Internacional FAO/OIEA/OMS sobre Irradiación de Alimentos se estaba dedicando a reunir datos sobre la salubridad de alimentos irradiados a dosis superiores a 10 kg y con miras, a ser posible, a formular recomendaciones para la Comisión del Codex Alimentarius en relación con el uso de este procedimiento a las dosis mencionadas.

16. El Comité Ejecutivo observó la dedicación con que la FAO y la OMS llevaban a cabo las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN), así como la labor de ambas organizaciones para ayudar a los países en desarrollo a establecer sus planes nacionales de acción en respuesta a la Declaración sobre la Nutrición formulada por la CIN. Se manifestó satisfacción por las actividades de campo de la FAO destinadas a prestar asistencia a las autoridades encargadas del control de los alimentos en más de 40 países, así como por las actividades conexas de capacitación y las publicaciones técnicas producidas por esta Organización. Además, el Comité Ejecutivo manifestó su reconocimiento por la documentación técnica disponible como resultado de las reuniones de expertos de la OMS sobre diversos aspectos de la inocuidad de los alimentos. En particular, el Comité Ejecutivo tomó nota de las evaluaciones de inocuidad relacionadas con las aplicaciones de la biotecnología a la producción y elaboración de alimentos, que resultarían pertinentes para la labor futura de la Comisión.

17. Varios miembros manifestaron su interés por el trabajo del nuevo Grupo de Enlace en Materia de Calidad de los Alimentos establecido en la FAO, y pidieron que se les mantuviera informados sobre la labor del mismo. También se tomó nota de las novedades relativas al Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas (IPCS), así como de la pertinencia del apoyo del IPCS en cuanto a las evaluaciones de inocuidad de aditivos alimentarios, contaminantes, plaguicidas y residuos de medicamentos veterinarios.

**CONSECUENCIAS PARA LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS DERIVADAS DEL ACTA FINAL DE LA RONDA URUGUAY DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES EN RELACION CON LAS MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS Y CON LOS OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO<sup>5</sup> (tema 5 del programa)**

18. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el presente tema se había incluido en su programa en respuesta a una propuesta formulada durante su 40<sup>a</sup> reunión (ALINORM 93/4, párrafo 12). En el documento se analizaban las consecuencias para la Comisión del Acuerdo sobre la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias (el Acuerdo SFS) y el Acuerdo (1994) sobre obstáculos técnicos al comercio (el Acuerdo OTC). Las consecuencias que se examinaban en el documento eran principalmente las relacionadas con la manera en que la Comisión había de responder a las obligaciones adicionales que se le imponían, que derivaban de la mayor importancia asignada a la labor del Codex como consecuencia de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

<sup>4</sup> CX/EXEC 94/41/4.

<sup>5</sup> CX/EXEC 94/41/5.

19. Al examinar el informe de la Secretaría, el Comité Ejecutivo observó que el Acuerdo SFS establecía que los miembros del GATT podían introducir o mantener medidas sanitarias o fitosanitarias que tuvieran como resultado un grado de protección más elevado que el que se hubiera logrado con medidas basadas en las normas, directrices o recomendaciones internacionales (Codex) pertinentes, si había una justificación científica para ello, o bien como consecuencia del grado de protección establecido por un país miembro. El Acuerdo exigía también que hubiera coherencia en la aplicación del concepto de grado apropiado de protección sanitaria y fitosanitaria, y establecía que todos los miembros debían evitar distinciones arbitrarias o injustificables en el grado de protección que se consideraba apropiado para las diversas situaciones.

20. El Comité Ejecutivo observó también que en el trabajo del Codex era preciso adoptar las disposiciones necesarias para garantizar la transparencia de su proceso de adopción de decisiones y asegurar la equivalencia en el logro de los grados de protección deseados.

21. El Comité Ejecutivo subrayó que debía haber una clara delimitación de responsabilidades entre el trabajo de la Comisión y el de los Comités de la Organización Mundial de Comercio sobre Medidas SFS y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Sin embargo, existían elementos comunes a ambos grupos, en particular los procesos de notificación y seguimiento previstos en los Acuerdos de la Ronda Uruguay y en el procedimiento de aceptación del Codex. El Comité Ejecutivo expresó su preocupación de que los procedimientos de aceptación del Codex no cumplieran con los requerimientos de los países miembros del Codex ni con los de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

22. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo convino en que era necesario:

- a. que la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares fueran más sensibles a los problemas que existían ya o que estaban surgiendo en el comercio internacional de alimentos;
- b. que se introdujera una mayor agilización en la elaboración de normas, directrices y recomendaciones del Codex;
- c. que el análisis y asesoramiento científicos, junto con el análisis de riesgos, constituyeran la base para la elaboración de normas, directrices

y recomendaciones; que la Comisión del Codex Alimentarius elaborara y documentara un enfoque coherente para la gestión de riesgos en la especificación de las normas, directrices y recomendaciones del Codex; que la Comisión del Codex Alimentarius elaborara un procedimiento destinado a identificar las normas, directrices y recomendaciones que tenían repercusiones importantes sobre el comercio y a determinar en qué medida los países miembros utilizaban dichas normas;

- d. que se documentara en forma detallada la base técnica de las decisiones adoptadas al elaborar normas, directrices y recomendaciones del Codex para asegurar su transparencia;
  - e. que se elaborara y documentara la aplicación del sistema de evaluación de riesgos en la medida en que afectaba a aspectos de los alimentos relacionados con la protección de la vida y la salud humanas;
  - f. que se elaboraran y documentaran principios y procedimientos para los sistemas de inspección y certificación;
  - g. que el sistema del Codex siguiera de cerca las novedades científicas pertinentes a los asuntos regulados por normas, directrices y recomendaciones del Codex;
  - h. que se mantuviera un registro amplio de personalidades eminentes en esferas relacionadas con las normas, directrices y recomendaciones del Codex;
  - i. que la Secretaría del Codex se orientara más hacia la prestación de servicios al facilitar información y responder a las peticiones de sus clientes; y
  - j. que se estableciera un mecanismo destinado a clasificar y orientar de nuevo las prioridades de trabajo de los comités del Codex.
23. El Comité Ejecutivo recomendó lo siguiente:
- a. que la Comisión del Codex Alimentarius y los comités del Codex fueran más sensibles a los problemas que ya existían o que estaban surgiendo en el comercio internacional de alimentos;
  - b. que se introdujera una mayor agilización en la elaboración de normas, directrices y recomendaciones del Codex;
  - c. que se elaborara y documentara un enfoque coherente para la gestión de riesgos en la especificación de las normas, directrices y recomendaciones del Codex;
  - d. que se elaborara un procedimiento destinado a identificar las normas, directrices y recomendaciones que tenían repercusiones importantes en el comercio y a determinar en qué medida los países miembros utilizaban dichas normas;
  - e. que se pusiera a disposición documentación detallada sobre la base técnica de las decisiones adoptadas al elaborar normas, directrices y recomendaciones del Codex para asegurar su transparencia;

- f. que el sistema del Codex siguiera de cerca las novedades científicas pertinentes a los asuntos regulados por normas, directrices y recomendaciones del Codex; Y
  - g. que la Secretaría del Codex se orientara más hacia la prestación de servicios al facilitar información y responder a las peticiones de sus clientes.
24. El Comité Ejecutivo recomendó además:
- a. que los comités del Codex abordaran con rapidez y eficacia los problemas señalados a su atención que ya existían o que estaban surgiendo en el comercio internacional de alimentos;
  - b. que los comités del Codex agilizaran la elaboración de normas, directrices y recomendaciones del Codex, instando a la Secretaría del Codex y a las secretarías nacionales a que ofrecieran una orientación más firme a los comités sobre este tema; y
  - c. que los comités del Codex facilitaran documentación detallada sobre la base técnica de las decisiones adoptadas al elaborar normas, directrices y recomendaciones con el fin de asegurar la transparencia en su elaboración.
25. Por último, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Codex:
- a. que adoptara las medidas necesarias para impulsar y documentar la aplicación del sistema de evaluación de riesgos en la medida en que afectaba a aspectos de los alimentos relacionados con la protección de la vida y la salud humanas;
  - b. que estableciera sistemas para seguir de cerca las novedades científicas pertinentes a los asuntos regulados por normas, directrices y recomendaciones del Codex;
  - c. que creara un sistema para mantener un registro amplio de personalidades eminentes en esferas relacionadas con las normas, directrices y recomendaciones del Codex;
  - d. que adoptara las medidas necesarias para orientarse más hacia la prestación de servicios al facilitar información y responder a las peticiones de sus clientes; y
  - e. que vigilara las prioridades de trabajo de los comités del Codex y señalara a la atención del Comité Ejecutivo cualquier necesidad de clasificarlas u orientarlas de nuevo, con miras a su examen y a la adopción de posibles medidas.
26. El Comité Ejecutivo mantuvo un debate exhaustivo sobre la integración de factores científicos y de otro tipo en el proceso de adopción de decisiones del Codex, el cual dio lugar a una serie de conclusiones que se indican en los párrafos 55-62.

#### **PROGRAMA DE TRABAJO A PLAZO MEDIO 1993-1998 (tema 6 del programa)**

##### **a. Examen del programa detallado de trabajo 1994-95<sup>6</sup>**

27. El Comité Ejecutivo **aprobó** el programa detallado de trabajo tal como lo había presentado la Secretaría. Los miembros presentaron algunas enmiendas y correcciones. El Comité **observó** que determinados comités del Codex parecían tener

más trabajo del que podían manejar de manera eficaz y pidió a los comités que en el futuro, al abordar nuevos temas de trabajo, formularan propuestas acerca de las prioridades y límites temporales (véase el debate que figura en el tema 6b a continuación).

<sup>6</sup> CX/EXEC 94/41 /6.

28. El Comité Ejecutivo pidió que el programa detallado de trabajo se estableciera en las futuras reuniones de conformidad con los objetivos a plazo medio fijados por la Comisión. Recomendó que los criterios para el establecimiento de las prioridades se incluyeran en la estrategia elaborada para el logro de los objetivos a plazo medio. A este respecto, consideró necesario que los criterios relativos a las prioridades de trabajo contenidos en el Manual de Procedimiento se revisaran para ser ajustados a las pautas del debate en curso del Comité Ejecutivo sobre estrategias y a los objetivos a plazo medio establecidos por la Comisión en 1993. El Comité Ejecutivo sugirió que los presidentes de los respectivos comités del Codex, en consulta con el Comité Ejecutivo mismo, estudiaran la posibilidad de establecer sus prioridades de conformidad con dichos criterios. **Pidió** a la Secretaría que preparara criterios provisionales que se examinarían en la reunión siguiente.

#### **b. Estrategias para el logro de los objetivos a plazo medio para 1998<sup>7</sup>**

29. El Comité Ejecutivo, en su 40<sup>a</sup> reunión, había pedido que se preparara un documento en el que se indicara la orientación estratégica que había de tomarse para perseguir con mayor precisión los objetivos y prioridades del plan a plazo medio. En el documento que se había presentado al Comité Ejecutivo se identificaban algunas cuestiones clave, y principalmente la necesidad de que la Comisión del Codex Alimentarius determinara cuáles eran las líneas maestras a lo largo de las cuales se impulsaba su producción de normas, directrices y demás recomendaciones y de que éstas resultaran adecuadas para que los gobiernos miembros las utilizaran en su propia labor de elaboración de normas alimentarias y en el ámbito de organizaciones bilaterales, regionales o multilaterales, tales como el GATT/OMC.

30. Entre las demás cuestiones identificadas figuraba la necesidad de asegurar que la labor emprendida por la Comisión resultara factible y que pudieran medirse los progresos realizados hacia el logro de los objetivos. Se observó que a la luz del gran número de temas contenidos en el programa detallado de trabajo, era necesario aplicar una disciplina más estricta al examen de los temas relacionados con la nueva labor.

31. El Comité Ejecutivo tomó nota de la propuesta contenida en el documento (párrafo 27) de formular una declaración general sobre su cometido. Aunque hubo acuerdo en que dicha declaración podría resultar valiosa, el Comité Ejecutivo convino en que los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius facilitaban suficiente orientación para que la Comisión actuara como órgano intergubernamental encargado de la aplicación del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, y que no hacía falta una declaración separada sobre su cometido.

32. El Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo en que era necesario que el Codex interactuara de manera más eficaz con los gobiernos y las organizaciones comerciales bilaterales y multilaterales para asegurar que sus productos y servicios se proporcionaran de manera oportuna, pertinente y eficaz. Esto indicaba que era preciso seleccionar atentamente las cuestiones abordadas por la Comisión a la luz de su capacidad para responder y atender a las necesidades de sus miembros. El Comité acordó asimismo que la Comisión y su Secretaría tenían que seguir revisando y

examinando eficazmente las cuestiones estratégicas y los nuevos problemas relativos a la calidad e inocuidad de los alimentos y al comercio internacional.

33. El Comité Ejecutivo aprobó los sectores prioritarios identificados en el documento, a saber: contaminantes (residuos de plaguicidas, toxinas naturales, metales pesados, sustancias químicas industriales, etc.), evaluación de riesgos, higiene de los alimentos, etiquetado de los alimentos, aditivos alimentarios y la labor relacionada con las normas para productos. Convino asimismo en que la biotecnología y los sistemas de inspección y certificación de alimentos fueran igualmente sectores prioritarios y que se elaboraran planes de proyectos generales en todos estos sectores prioritarios. Al examinar el plan del proyecto para la elaboración de normas para productos, el Comité Ejecutivo observó que seguía siendo necesario que dichas normas se formularan en el ámbito del Acuerdo OTC.

<sup>7</sup> CX/EXEC 94/41/7, presentado por el Sr. Barry L. Smith (Canadá).

34. En lo referente al proyecto general propuesto en materia de biotecnología, se sugirió que el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales tomara en cuenta la posibilidad de reorganizar su labor para centrarse más en los aspectos horizontales de la nutrición en la labor del Codex y proporcionara una estructura para temas que actualmente no estaban regulados, entre ellos los alimentos fabricados mediante la tecnología del ADN recombinante y el etiquetado de productos obtenidos por este medio. También se propuso que se cambiara el nombre del Comité reorganizado por el de Comité del Codex sobre Nutrición y Composición de los Alimentos. Se reconoció la necesidad de que se estableciera una estrecha colaboración con el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y el Comité del Codex sobre el Etiquetado de los Alimentos, en lo referente a las cuestiones incluidas en sus respectivos mandatos.

35. El Comité Ejecutivo estimó que para poder aplicar un enfoque estratégico a su labor tendría que dedicar más atención al asunto, asumir una mayor carga de trabajo y desempeñar una función de gestión más amplia que antes, en el marco de su mandato. El Comité Ejecutivo reafirmó su función clave como el órgano ejecutivo de la Comisión a la que prestaba asesoramiento en materia de políticas y ayudaba a aplicar el programa de trabajo aprobado. Se reconoció que, para llevar a cabo estas tareas de manera eficaz, podría hacerse necesario que el Comité Ejecutivo celebrara reuniones más largas.

36. El Comité Ejecutivo examinó también el problema de lograr una suficiente participación de los países en desarrollo en la labor del Codex, tal como se había identificado en los objetivos a plazo medio. Se reconoció que se trataba de una cuestión determinante para el Codex, sobre todo en vista de las crecientes responsabilidades de la Comisión derivadas de la conclusión de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. El Comité Ejecutivo pidió a la FAO y la OMS que estudiaran los modos de asegurar una participación más activa de los países miembros en la labor del Codex. Se sugirió asimismo que la FAO y la OMS se pusieran en contacto con la Organización Mundial de Comercio para ver en qué modo se aplicarían las recomendaciones de los Acuerdos SFS y OTC dirigidas a fomentar una participación más activa en la labor del Codex y de otras organizaciones de normalización.

37. El Comité Ejecutivo manifestó su reconocimiento al autor del documento y pidió que se presentara a la Comisión, en su 21º período de sesiones, un documento conciso basado en ese documento de trabajo y en los debates anteriores.

## **PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL REGLAMENTO: PROCEDIMIENTOS PARA LA ADOPCION DE ENMIENDAS AL REGLAMENTO, INCLUIDAS LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL QUORUM**

(tema 7 del programa)

### **Informe de los asesores jurídicos de la FAO y de la OMS y del Comité del Codex sobre Principios Generales<sup>8</sup>**

38. El Comité Ejecutivo tomó nota de que en el 20° período de sesiones de la CCA se habían presentado algunas propuestas de enmiendas al Reglamento, pero no se había alcanzado el quórum especial que se necesitaba para la adopción de las mismas. Por consiguiente, la Comisión había pedido a los asesores jurídicos de la FAO y de la OMS que examinaran detalladamente las cuestiones relacionadas con este tema y prepararan propuestas al respecto, que se someterían al examen del Comité sobre Principios Generales (CCGP) y del Comité Ejecutivo. La Secretaría informó de que el CCGP, en su 11<sup>a</sup> reunión, había recomendado que el quórum necesario para proponer enmiendas al Reglamento se redujera de una mayoría de los miembros de la Comisión a un tercio de los mismos.

<sup>8</sup> CX/EXEC 94/41/8, ALINORM 95/33, párrafos 9 - 16 y Apéndice II.

39. Señalando que la decisión sobre esta cuestión la adoptaría la Comisión en su 21° período de sesiones, el Comité Ejecutivo reconoció también las serias preocupaciones manifestadas en nombre de los países en desarrollo miembros de la Comisión, de que tal propuesta podría tener como consecuencia la discriminación de la gran mayoría de los Miembros del Codex a la hora de examinar cuestiones esenciales en materia de políticas. Se formuló una serie de propuestas alternativas, incluida la posibilidad de disponer de mecanismos viables para obtener asistencia material o financiera a fin de que los países en desarrollo pudieran participar en las reuniones del Codex, tal como lo habían propuesto varias delegaciones en la Conferencia sobre Normas Alimentarias, Substancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario, celebrada en marzo de 1991, votando por correspondencia sobre las cuestiones de importancia crítica y celebrando algunos períodos de sesiones de la Comisión en regiones en desarrollo. También se observó que era posible intensificar los esfuerzos para informar a las representaciones y misiones permanentes ante la FAO y la OMS de las cuestiones decisivas que debía examinar la Comisión, a fin de fomentar su participación en los períodos de sesiones de la misma.

40. El Comité Ejecutivo convino en solicitar la atención de la Comisión para las inquietudes manifestadas. Además, observó que las cuestiones expuestas más arriba guardaban estrecha relación con el objetivo a plazo medio de incrementar la participación de los países en desarrollo en el trabajo del Codex, de acuerdo con lo expuesto en el tema 6(b) (párrafo 36).

### **INFORME SOBRE LOS DEBATES RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE TRABAJO CONJUNTOS CON LA COMISION ECONOMICA PARA EUROPA DE LAS NACIONES UNIDAS<sup>9</sup>** (tema 8 del programa)

41. El Comité Ejecutivo tomó nota de que proseguían los debates entre las Secretarías del Codex y la CEPE, tal como lo había solicitado la CCA en su 20° período de sesiones, con miras a establecer acuerdos de trabajo apropiados entre el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas y el Grupo de Trabajo de la CEPE sobre Normalización de Productos Perecederos y Fomento de la Calidad. Se observó que estos debates comprendían una vasta gama de soluciones posibles que incluían tanto el mantenimiento de los acuerdos en vigor como la posibilidad de que se

establecieran programas de trabajo conjuntos. Se tomó nota, además, de que en la preparación del informe que el Comité Ejecutivo tenía ante sí se habían utilizado informaciones aportadas por la Secretaría de la CEPE.

42. Se informó a los Miembros del Comité Ejecutivo de que se había enviado al Presidente y a los Representantes Regionales para Europa y América del Norte una carta que contenía las opiniones del Grupo de Expertos de la CEPE sobre Coordinación de la Normalización de las Frutas y Hortalizas Frescas. Dicha carta se proporcionaba, para fines informativos, a los demás Miembros del Comité Ejecutivo. También se informó de que la Secretaría del gobierno hospedante del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas estaba estudiando las posibles respuestas a dicha carta. Además, el Representante Regional para Europa dio parte al Comité Ejecutivo de los puntos de vista del Gobierno de Francia acerca de este tema.

43. El Comité Ejecutivo tomó nota de que, según lo previsto, de los debates entre las Secretarías del Codex y la CEPE surgirían propuestas que podrían examinarse en el 21° período de sesiones de la Comisión que se celebraría en 1995.

<sup>9</sup> CX/EXEC 94/41/9.

#### **EXAMEN DE LA DISTRIBUCION DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION DEL CODEX<sup>10</sup> (tema 9 del programa)**

44. El Comité Ejecutivo tomó nota con agrado de los progresos realizados por la Secretaría al responder a las sugerencias formuladas en su 40ª reunión con el fin de mejorar la difusión de la documentación e información del Codex. Respaldó la prioridad otorgada a la publicación del Codex Alimentarius revisado y expresó satisfacción por la mejora de los acuerdos de distribución relativos a esos importantes volúmenes, confiando en que dichos textos se publicarían en formato electrónico en 1995.

45. Se observó asimismo que el folleto titulado "Esto es el Codex Alimentarius" se había distribuido ampliamente a los países miembros, tal como se había solicitado. El Comité Ejecutivo recomendó que, una vez que se agotaran las existencias de dicho folleto, en la nueva edición se tuviera en cuenta la mayor importancia que se había acordado a las normas, directrices y otras recomendaciones del Codex en el marco de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Tomó nota con aprecio de la presentación audiovisual basada en el folleto anterior y fomentó su amplia distribución a los Puntos de Contacto del Codex y otras partes interesadas, sobre todo en los países en desarrollo.

46. En lo concerniente a la documentación de trabajo de la Comisión y los comités del Codex, el Comité Ejecutivo respaldó la opinión de que era necesario desplegar ulteriores esfuerzos por mantener un estricto control sobre el número y la longitud de los documentos e informes, incluidos los documentos ALINORM.

#### **ASUNTOS PLANTEADOS EN COMITES DEL CODEX<sup>11</sup> (tema 10 del programa)**

##### **a. Examen de las propuestas de nuevas actividades en el Trámite 1 y adopción de anteproyectos de normas en el Trámite 5**

47. Con arreglo al procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex y textos afines, adoptado por la Comisión del Codex Alimentarius en su 20° período de sesiones, el Comité Ejecutivo confirmó algunas propuestas de los órganos auxiliares de elaborar nuevas normas o textos afines (Trámite 1) y adoptó varios proyectos de normas y textos afines en el Trámite 5 del procedimiento, tomando nota de que no se habían recibido observaciones de los gobiernos que se opusieran a adelantar los textos.

También convino en la supresión o suspensión de una serie de asuntos. Los cuadros en que se resumen estas decisiones figuran en el Apéndice II del presente informe.

48. El Comité Ejecutivo tomó nota de la propuesta del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos de iniciar el Procedimiento Acelerado para la elaboración de definiciones armonizadas que se emplearían en el análisis de riesgos<sup>12</sup> y la propuesta del Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental de que se comenzara a trabajar en la elaboración de una metodología de evaluación de riesgos y de criterios para la adopción de decisiones<sup>13</sup>. Reconociendo que ambos temas estaban estrechamente relacionados entre sí y que el Comité Ejecutivo había decidido que era bastante urgente preparar orientaciones para elaborar una metodología coherente para la evaluación de riesgos (véase párr. 22d), pidió a la FAO y la OMS que estudiaran la posibilidad de convocar una consulta mixta de expertos, utilizando, de ser necesario, algunos fondos del presupuesto del Codex, para facilitar asesoramiento, que podría examinarse en la siguiente reunión del Comité Ejecutivo y en el 21° período de sesiones de la Comisión. Recomendó decididamente que se invitara a participar en la Consulta a los presidentes de aquellos comités del Codex cuyo trabajo comportara un uso más directo del análisis de riesgos y, en particular, de la gestión de riesgos.

<sup>10</sup> CX/EXEC 94/41/10.

<sup>11</sup> CX/EXEC 94/41/11; CX/EXEC 94/41/11 – Addendum 1

<sup>12</sup> ALINORM 95/31, párrs. 38-41.

<sup>13</sup> ALINORM 95/32, párrs. 58-59

**b. Otros asuntos**  
**Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras**

49. El Comité Ejecutivo aprobó las enmiendas a los textos propuestos de la lista de referencia de la información requerida y las directrices para la evaluación de métodos de análisis adoptadas por la Comisión del Codex Alimentarius en su 20° período de sesiones. Se observó que la Comisión había indicado que los textos contenían incoherencias secundarias, y que había pedido al CCMAS que las examinara. Las enmiendas a los textos revisados se incluyeron en el Apéndice II del documento ALINORM 95/23.

**Comité del Codex sobre Principios Generales**

50. El Comité Ejecutivo respaldó las opiniones expresadas por el Comité del Codex sobre Principios Generales (ALINORM 95/33, párrafo 50) en lo concerniente a la necesidad de que los comités del Codex correspondientes revisaran la sección del Manual de Procedimiento que se refiere a las "relaciones entre los comités del Codex sobre productos y los comités de asuntos generales". El Comité del Codex sobre Principios Generales había recomendado que esos textos se revisaran para que sirvieran de asesoramiento a los miembros de la Comisión y no sólo de instrucciones o asesoramiento a los comités del Codex.

**Comité Coordinador del Codex para Europa**

51. El Comité Ejecutivo observó que el Comité Coordinador había examinado las posibles ventajas que supondría designar países hospedantes para los Comités Coordinadores en lugar del procedimiento en vigor de nombrar a personas como coordinadores. Pidió a la Secretaría que preparara, en consulta con los asesores jurídicos de la FAO y la OMS, un documento sobre este tema que se examinaría en la reunión siguiente del Comité del Codex sobre Principios Generales.

## **Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental**

52. Se informó al Comité Ejecutivo de las preocupaciones expresadas por el Comité Coordinador acerca de si este Comité satisfacía las necesidades de los países en desarrollo de estas regiones. Se observó que se había propuesto redistribuir los países en otros comités regionales ya existentes. El Comité Ejecutivo tomó nota de que dicha cuestión se examinaría a fondo en la cuarta reunión del Comité Coordinador.

### **PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 21° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS<sup>14</sup> (tema 11 del programa)**

53. De conformidad con el Artículo V del Reglamento, el Comité Ejecutivo examinó las propuestas de la Secretaría concernientes al proyecto de programa provisional para el 21° período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius. El Comité Ejecutivo tomó nota de que abreviando las sesiones de la Comisión se obtendrían muchos beneficios, incluido el posible aumento de la participación de los países en desarrollo, y apoyó la propuesta de la Secretaría de realizar períodos de sesiones de seis días, organizados por temas; esta propuesta se aplicaría en el 21° período de sesiones de la Comisión con carácter experimental.

<sup>14</sup> CX/EXEC 94/41/12.

54. El Comité Ejecutivo observó que el Programa propuesto estaba estructurado de manera sustancialmente distinta de los programas de los períodos de sesiones anteriores de la Comisión, y que se habían suprimido varios temas de carácter puramente informativo. Al respaldar la propuesta de acortar las sesiones, el Comité Ejecutivo indicó que sería necesario adoptar disposiciones a fin de que los temas se examinaran suficientemente en el período de seis días, y sugirió que se hicieran arreglos provisionales para organizar una sesión nocturna, si fuera necesario.

### **OTROS ASUNTOS (tema 12 del programa)**

#### **EL PAPEL DE LA CIENCIA EN EL PROCESO DE ADOPCION DE DECISIONES DEL CODEX**

55. En 1992 el Comité Ejecutivo remitió al examen del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) algunos aspectos del papel de la ciencia en el proceso de adopción de decisiones del Codex. En su 20° período de sesiones, celebrado en 1993, la Comisión del Codex Alimentarius (CCA) había tomado nota de esta referencia y había pedido al CCGP que examinara la posibilidad de elaborar directrices sobre cómo deberían integrarse los factores científicos y de otro tipo en sus procedimientos de elaboración y procesos de adopción de decisiones.

56. El CCGP, en su reunión de abril de 1994, examinó un documento preparado por la Secretaría que se refería a éstos y otros temas (CX/GP 94/4). El Comité Ejecutivo tomó nota de que si bien había habido algunos debates útiles sobre las complejas cuestiones involucradas, y aunque existía consenso general acerca de que las normas del Codex debían fundarse en un examen exhaustivo de toda la información pertinente, el CCGP no había formulado recomendaciones sobre el tema, ya que consideraba que quizá se necesitara un examen general de las secciones correspondientes del Manual de Procedimiento.

57. El Comité Ejecutivo expresó su reconocimiento por el trabajo realizado por el CCGP, que había examinado e intentado resolver algunas cuestiones complejas; sin embargo, consideró que, en su calidad de órgano ejecutivo de la Comisión, debía

resolver la cuestión en esta oportunidad a fin de facilitar el trabajo futuro sobre aspectos de este problema en el ámbito de los programas de trabajo.

58. El Comité Ejecutivo observó que desde los comienzos de la Comisión la ciencia había desempeñado un papel determinante en la elaboración de las normas del Codex. El Codex, en su calidad de órgano intergubernamental encargado de elaborar normas, directrices y recomendaciones internacionales que protegían la salud de los consumidores y garantizaban que se aplicaran prácticas leales en el comercio de alimentos, se esforzaba por tomar en cuenta toda la información pertinente en la adopción de sus decisiones.

59. El Comité Ejecutivo observó que continuamente se intentaba formular principios científicos coherentes que apuntalaran su trabajo y el de órganos pertinentes de expertos como el JECFA y la JMPR. Para esta tarea era fundamental que se elaborara una metodología de análisis de riesgos que fuera coherente y estuviera claramente articulada. En la elaboración de principios claros y métodos de análisis de riesgos, así como de directrices para la gestión de riesgos y la comunicación de riesgos en el ámbito del programa de trabajo del Codex, estaban involucrados tanto factores científicos como otros factores pertinentes que guardaban conformidad con los objetivos del Codex.

60. Una enunciación más clara de estos principios y prácticas científicas involucrados en el trabajo del Codex, así como la promoción general de la transparencia en sus operaciones, deberían alentar una mayor participación y confianza en la labor del Codex por parte de todos sus interlocutores, en particular los países en desarrollo y los consumidores.

61. Tras un amplio e intenso debate, el Comité Ejecutivo convino en los siguientes principios que se presentarían a la Comisión en su 21º período de sesiones:

1. ***Las normas alimentarias, directrices y otras recomendaciones del Codex Alimentarius se basarán en el principio de un profundo análisis y testimonio científico, que comporte el examen exhaustivo de toda la información pertinente, a fin de que las normas garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos disponibles.***
2. ***En la elaboración de las normas alimentarias y la adopción de decisiones al respecto el Codex Alimentarius tomará en cuenta, cuando corresponda, otros factores válidos que resulten pertinentes con respecto a la protección de la salud de los consumidores y la promoción de prácticas leales en el comercio de alimentos.***
3. ***A este respecto, se toma nota de que el etiquetado de los alimentos juega un papel importante en la promoción de estos objetivos.***
4. ***Si se plantea la situación de que los miembros del Codex están de acuerdo sobre el grado de protección de la salud pública que se necesita, pero tienen opiniones diferentes sobre otros aspectos, los miembros podrán abstenerse de aceptar la norma en cuestión sin que necesariamente esto impida al Codex adoptar su decisión.***

62. El Comité Ejecutivo decidió que las declaraciones de principios expuestas anteriormente proporcionarían una orientación clara a la Comisión y que, por consiguiente, no se debía considerar la posibilidad de modificar el Manual de Procedimiento en relación con estos temas.

**PARTICIPANTES EN LA 41ª REUNION DEL COMITE EJECUTIVO DE LA COMISION  
DEL CODEX ALIMENTARIUS**

<b>PRESIDENTE:</b>	Professor F.G. Winarno Secretary of National Research Council Food Technology Development Centre Bogor Agricultural University P.O. Box 61, Bogor, Indonesia
<b>VICEPRESIDENTES:</b>	Mr. Digby Gascoine Director Food Inspection Division Australian Quarantine & Inspection Service (AQIS) Dept. of Primary Industries and Energy GPO Box 858 Canberra City ACT 2601 Australia  Professor Pakdee Pothisiri Inspector-General Office of Permanent Secretary Ministry of Public Health Bangkok 10200, Thailand  Mr. John Race International Liaison Officer Norwegian Food Control Authority P.O. bOX 8187 Dep. N-0034 Oslo 1, Norway
<b>REPRESENTANTE DE LA REGION DE AFRICA:</b>	Professor Z. Kallal Président du Conseil de l'Institut de Nutrition 1 5 rue Haroun Rachid Kheredine 2015 Tunis, Tunisia
<b>REPRESENTANTE DE LA REGION DE ASIA:</b>	Dato' Dr. Wan Mahmud bin Othman Director of Disease Control Ministry of Health Malaysia Tingkat 2, Blok E, Kompleks Pejabat-Pejabat Jalan Dungun, Bukit Damansara 50490 Kuala Lumpur Malaysia
<b>REPRESENTANTE DE LA REGION DE EUROPA:</b>	Mr. S. van Hoogstraten Director for Food and Product Safety Ministry of Welfare, Health and Cultural Affairs P.O. Box 3008 2280 MK Rijswijk The Netherlands
<b>Asesor del Representante de la</b>	Mrs. A.B. Mortensenvan der Veen

**Región de Europa:** Executive Officer for Codex Alimentarius  
Ministry of Agriculture, Nature Management and Fisheries  
Department for the Environment, Quality and Nutrition  
P.O. Box 20401  
2500 EK The Hague  
The Netherlands

**REPRESENTANTE DE LA REGION DE AMERICA LATINA Y DEL CARIBE:** Ing. Alberto A. Marrero Terrero  
Jefe del Departamento de Organismos Internacionales  
Comité Estatal de Normalización  
Egido No. 610 entre Gloria y Apodaca  
Habana 1  
Cuba

**REPRESENTANTE DE LA REGION DE AMERICA DEL NORTE:** Mr. Barry L. Smith  
Director  
Bureau of Regulatory, International and Interagency Affairs  
Food Directorate  
Health Protection Branch  
Health Canada  
Health Protection Building, Room 200  
Tunneys Pasture  
Ottawa, Ontario K1A OL2  
Canada

**Asesores del Representante de la Región de América del Norte:** Mr. Marvin A. Norcross  
Executive Assistant to the Administrator  
Room 4342, South Building  
US Department of Agriculture  
14th and Independence Avenue, SW.  
Washington, DC 20250, USA

**REPRESENTANTE DE LA REGION DEL PACIFICO SUDOCCIDENTAL:** Dr. P.J. O'Hara  
Deputy Director-General  
Ministry of Agriculture and Fisheries  
P.O. Box 2526  
Wellington, New Zealand

**Asesor del Representante de la Región del Pacífico Sudoccidental** Ms. Gae Pincus  
Chairperson  
National Food Authority  
Box 7186  
Canberra MC ACT 2610, Australia

Mr. S. Rajasekar  
Senior Analyst (External Relations)  
MAF Agriculture Policy  
P.O. Box 2526  
Wellington, New Zealand

**Observadores**

**COORDINADOR DEL CODEX  
PARA AFRICA:**

Professor Joseph A. Abalaka  
Director General  
Standards Organization of Nigeria (SON)  
Phase 1, 9th Floor  
Federal Secretariat  
Ikoyi, Lagos, Nigeria

**COORDINADOR PARA ASIA:**

Professor Dai Yin  
Institute of Food Safety, Control and  
Inspection  
Ministry of Public Health  
7 Pan-jia-yuan  
Chaoyang District  
100021 Beijing  
China

**COORDINADOR PARA  
EUROPA:**

Professor Stuart Slorach  
Deputy Director-General  
National Food Administration  
Box 622  
S-751 26 Uppsala, Sweden

**COORDINADOR PARA  
AMERICA LATINA Y EL  
CARIBE:**

Mr. Carlos A. Ferreira Guimarães  
Head of International Agencies Division  
Ministério das Relações Exteriores  
Anexo I - Sala 418  
Espl. dos Ministerios, Pal. Do  
Itamaraty  
70.170 Brasilia  
Brazil

**COORDINADOR PARA  
AMERICA DEL NORTE Y EL  
PACIFICO SUDOCCIDENTAL:**

Mrs. Katherine E. Gourlie  
Director General  
Consumer Products Branch  
Industry Canada  
16th Floor, Zone 8, Place du Portage, Phase 1  
50 Victoria Street  
Hull, Quebec K1A0C9  
Canada

**SECRETARIA:**

**Secretario de la Comisión del  
Codex Alimentarius:**

Mr. R.J. Dawson  
Chief  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
FAO, Via delle Terme di Caracalla, 00100 Rome

**Cosecretarios:**

Dr. A.W. Randell  
Senior Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
FAO, Via delle Terme di Caracalla, 00100 Rome

Dr. F. Kaferstein Chief

**ASESORES JURIDICOS**

Food Safety Unit  
Division of Food and Nutrition  
WHO  
1 211 Geneva 27, Switzerland

Mr. R. Stein  
Chief  
General Legal Affairs Service  
FAO, Viale delle Terme di Caracalla,  
00100 Rome

Mr. S. Shubber  
Senior Legal Officer  
Office of the Legal Counsel  
WHO, Geneva, Switzerland

Ms. J. Fecteau  
Legal Officer  
General Legal Affairs Service  
Legal Office  
Fao, Viale delle Terme di Caracalla,  
00100 Rome

**RECOMENDACIONES DEL COMITE EJECUTIVO EN RELACION CON DETERMINADOS ASUNTOS**

**Examen de las propuestas de nuevas actividades en el Trámite 1 Norma o texto afín**

<b>Norma to texto afín</b>	<b>Referencia</b>	<b>Actividad confiada a :</b>	<b>Situación</b>
Aplicación de la serie ISO 9000 a los sistemas de inspección y certificación de alimentos	ALINORM 95/30 párr. 87	CCFICS	Aprobado Alta prioridad Completado en 1997
Anteproyecto de Directrices para el intercambio de información en situaciones de emergencia con respecto al control de los alimentos	ALINORM 95/30, párrs. 71-74, Apéndice 3	CCFICS	Aprobado Alta prioridad Completado en 1997
Procedimientos para la evaluación de los datos sobre consumo de alimentos empleados en el análisis de riesgos	ALINORM 95/12, párr. 30	CCFAC	Aprobado Alta prioridad Completado en 1997
Código de Prácticas para el transporte a granel de todos los productos alimenticios	ALINORM 95/12, párr. 17	CCFH/CCFAC	Aprobado Prioridad media Completado en 1999
Anteproyectos de revisión de Códigos de prácticas para el pescado y los productos pesqueros	ALINORM 95/18, párrs. 123-129	CCFFP	Aprobado Prioridad media Completado en 1999
Anteproyecto de código de prácticas para el surimi congelado	ALINORM 95/18, párrs. 134-136	CCFFP	Aprobado Prioridad media Completado en 1999
Anteproyectos de límites máximos para residuos de ciertos plaguicidas	ALINORM 95/24, párrs.372-376, Apéndice IV	CCPR	Aprobado Alta prioridad Completado en un plazo de 18 meses a partir de la evaluación de la JMPR
Anteproyectos revisados de límites máximos para residuos de ciertos plaguicidas	ALINORM 95/24, párrs.372-376, Apéndice IV	CCPR	Aprobado Alta prioridad Completado en un plazo de 18 meses a partir de la evaluación de la JMPR
Directrices para el empleo del término	ALINORM 95/15, párrs. 100-104,	CCFL	Aprobado Prioridad media

"Halal"	Apéndice III		Completado en 1999
Revisión de las normas del Codex para productos del cacao y chocolate	Carta del gobierno hospedante Secretaría del Comité	CCCCP	Aprobado Prioridad media Completado en 1999
Examen de la aplicación más amplia del sistema de análisis de riesgos/puntos críticos de control	ALINORM 95/32, párr. 32	CCFH/CCFICS	Aprobado Prioridad media Propuestas concretas en 1995
Hierbas y preparaciones botánicas potencialmente perjudiciales que se venden como alimentos	ALINORM 95/32, párr. 68	CCNFSDU	Aprobado Prioridad media Completado en 1997
Anteproyectos de LMR para ciertos medicamentos veterinarios	ALINORM 95/31, Apéndice VII	CCRVDF	Aprobado Alta prioridad Completado en un plazo de 18 meses a partir de la evaluación del JECFA

**PROYECTOS DE NORMAS ADOPTADOS EN EL TRAMITE 5 DEL PROCEDIMIENTO**

<b>Norma o texto afín</b>	<b>Comité encargado</b>	<b>Referencia</b>
Anteproyectos de principios para la certificación e inspección de importaciones y exportaciones de alimentos	CCFICS	ALINORM 95/30, párs. 15-36, Apéndice 2
Anteproyectos de directrices para el intercambio de información en situaciones de emergencia con respecto al control de los alimentos	CCFICS	ALINORM 95/30, párrs. 71-74, Apéndice 3
Anteproyecto de preámbulo a la norma general del Codex para contaminantes y toxinas en los alimentos	CCFAC	ALINORM 95/12, párrs. 92-110, Apéndice III

**SUPRESION O SUSPENSION DE DETERMINADOS ASUNTOS**

<b>Norma o texto afín</b>	<b>Comité encargado</b>	<b>Referencia</b>
Anteproyecto de niveles de referencia para la aflatoxina B, presente en piensos suplementarios para animales productores de leche	CCFAC	ALINORM 95/12, párr. 123
Anteproyecto de Código de Prácticas de Higiene para el pescado y los productos pesqueros envasados en atmósfera controlada y modificada (en el Trámite 3)	CCFFP	ALINORM 95/18, párrs. 117-118
Anteproyecto de Código de Prácticas para la plena utilización del tiburón	CCFFP	ALINORM 95/18, párrs. 131-133